MODIFICATORIO No. 01 ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. 2023-104 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE 05 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – UAE SETP AVANTE Y RICARDO ESTEBAN ESPINOSA DE LA TORRE

Entre los suscritos: **LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA**, mayor de edad, vecino de Pasto (N), identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.548.661 expedida en Roldanillo (V), quien actúa en condición de Gerente y representante legal de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE, entidad pública descentralizada del orden municipal, con NIT. 900.358.918**,** nombrado mediante Decreto 439 del 27 de octubre de 2022, expedida por el Alcalde Municipal, posesionado según acta No. 178 de la misma fecha, y en ejercicio de la competencia otorgada por el articulo 11 literal B de la ley 80 de 1993, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE;** por otra parte: **RICARDO ESTEBAN ESPINOSA DE LA TORRE**, igualmente mayor de edad y con domicilio en este municipio, identificada con C.C. No. 14.637.107, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 01 al Contrato N° 2023-104 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. - Que previo proceso contractual, adelantado bajo la modalidad de contratación directa, se suscribió contrato No. 2023-104 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN de fecha 05 de junio de dos mil veintitrés (2023), entre la UAE SETP AVANTE y RICARDO ESTEBAN ESPINOSA DE LA TORRE, igualmente mayor de edad y con domicilio en este municipio, identificado con C.C. No. 14.637.107, cuyo objeto es: "EL (LA) CONTRATISTA PRESTARÁ SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA CONFIGURACION, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS SECOP I Y II Y EN EL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA-SIA OBSERVA, PARA EL CORRECTO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PASTO UAE SETP AVANTE", por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($11.250.000) MDA/CTE, y plazo de ejecución HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

SEGUNDA. -Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, se suscribió acta de inicio de fecha cinco (5) de junio de 2023.

TERCERA.- Que el Dr. LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA, Gerente General de la UAE SETP -AVANTE, en su calidad de supervisor del contrato recomienda realizar una adición en valor y una prorroga en tiempo al contrato No. 2023-104 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MDA/CTE y un plazo de ejecución del contrato de **DOS (2) MESES**, comprendidos entre el 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, a efectos de continuar con la eficiente prestación de los servicios y con el propósito de desarrollar las actividades contratadas por la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico de la ciudad de Pasto.

CUARTA. – Que el contratista acepta y declara contar con la disponibilidad para continuar prestando el servicio objeto del contrato y cumpliendo con las actividades estipuladas en el mismo.

QUINTA. – Que existe disponibilidad presupuestal que ampara la adición del valor del contrato, a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023370 de fecha 30 de octubre de 2023, expedido por la UAE SETP -AVANTE.

SEXTA. – Que teniendo en cuenta que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato, en concordancia con lo establecido en el Inciso Segundo del Parágrafo contenido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y adicionalmente verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la modificación solicitada.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente Modificatorio No. 01, sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – Modificar la Cláusula 3. - Valor del contrato y forma de pago del Contrato No. 2023-104 de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de fecha 05 de junio de 2023, la cual quedará de la siguiente manera: Adicionar la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MDA/CTE**, que la Entidad Estatal contratante asumirá con cargo al presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2023, según el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023370 de fecha 30 de octubre de 2023. En consecuencia, el valor total del Contrato asciende a la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.750.000) MDA/CTE**, incluido costos directos e indirectos. La UAE SETP AVANTE pagará al contratista el valor de la adición en dos (2) cuotas por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000) MDA/CTE,** cada una, previo informe de cumplimiento del objeto contractual expedido por la contratista, el certificado de cumplimiento del objeto contractual expedido por el Supervisor del contrato, quien verificará que el objeto del presente contrato se cumplió a cabalidad, cuenta de cobro, comprobante de pago aporte al S.G.S.S.I., teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad vigente y demás documentos administrativos requeridos de acuerdo a la naturaleza del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA. – Modificar la Cláusula 5 – Plazo del Contrato No. 2023-104 de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de fecha 05 de junio de 2023, la cual quedará de la siguiente manera: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en DOS (2) MESES, comprendidos entre el 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA. – El valor adicional se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023370 de fecha 30 de octubre de 2023 emitido por la Entidad Contratante en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUARTA. – Los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 2023-104 de fecha 5 de junio de 2023, no son objeto de aclaración, modificación o adición con el presente Otro Si, razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. - Para la validez del presente documento se requiere de la firma de las partes.

En constancia se firma el presente Modificatorio en San Juan de Pasto (N), el treinta (30) de octubre de 2023.

POR LA UAE SETP AVANTE **-Original Firmado-** **LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA** Gerente General de la UAE SETP AVANTE Supervisor	**-Original Firmado-** **RICARDO ESTEBAN ESPINOSA DE LA TORRE** El Contratista

Proyectó: Lizeth Camila Chaves Guerrero
Profesional del Área Jurídica de la UAE SETP AVANTE

Reviso y Aprobó: Andrés Hernando Martínez Rodríguez
Coordinador del Área Jurídica de la UAE SETP AVANTE